



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE
CONSEJEROS O CONSEJERAS REPRESENTANTES, PROPIETARIAS O
PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LAS Y LOS INVESTIGADORES ADSCRITOS AL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE
HUMANIDADES**

PARA EL PERIODO 2025-2029

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales conforme a lo dispuesto en los artículos 3º, numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción IV; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1º, 2º, fracción IV; 3º al 6º y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades, y supletoriamente, en lo aplicable, en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT):

CONVOCA

A las y los investigadores¹ del **Instituto** a participar en la **elección electrónica**, mediante votación universal, libre, directa, secreta, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **un** consejero o consejera-representante y su respectivo suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un período de cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejero o consejera-representante de las y los investigadores, propietaria, propietario o suplente, se requiere:

- I. Ser investigador definitivo con al menos seis años de antigüedad en el Instituto al día de la elección, salvo que dicha entidad sea de reciente creación, en cuyo caso la antigüedad se computará desde el ingreso a la Universidad.
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

¹ En su caso, profesores de carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

SEGUNDA. Son elegibles aquellas y aquellos investigadores definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aún si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aún si se encuentran adscritos y adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que viene realizando, en caso de resultar electos y electas.

1. AGUILAR GARCÍA FRANCISCO JAVIER
2. AGUIRRE ROJAS CARLOS ANTONIO
3. ALLIER MONTAÑO EUGENIA
4. ANGULO REYES YVON
5. ARIZA MARINA EMILIA
6. ARREOLA AYALA JOSÉ DE LA LUZ ÁLVARO
7. ASTORGA ALMANZA LUIS ALEJANDRO
8. AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO
9. BARTRA MURIA ROGER
10. BRACHO CARPIZO JULIO TIRSO
11. CAICEDO RIASCOS MARITZA
12. CAMARENA CÓRDOVA ROSA MARÍA
13. CAMARENA LUHRS MARGARITA ROSA
14. CARTON DE GRAMMONT BARBET HUBERT FRANCIS MARIE
15. CASTAÑOS ZUNO FERNANDO FRANCISCO
16. CASTILLO BERTHIER HÉCTOR FRANCISCO
17. CUEVA PERUS MARCOS AGUSTÍN
18. DE GORTARI RABIELA HIRA SIMÓN ELI
19. DE GORTARI RABIELA REBECA NADIA XIMENA
20. DETTMER GONZÁLEZ JORGE ALBERTO
21. DURAND PONTE VÍCTOR MANUEL
22. FLORES DÁVILA JULIA ISABEL
23. FLORES MERCADO BERTHA GEORGINA
24. GARCÍA UGARTE MARTA EUGENIA
25. GIMÉNEZ MONTIEL SIMEÓN GILBERTO
26. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO MANUEL
27. JASSO LÓPEZ LUCÍA CARMINA
28. JOSÉ VALENZUELA GEORGETTE EMILIA
29. LAZOS CHAVERO ELENA
30. LEFF ZIMMERMAN HENRY DAN
31. LERNER SIGAL BERTHA
32. LUNA LEDESMA MATILDE
33. MARTÍNEZ ASSAD CARLOS ROBERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

34. MARTÍNEZ BORREGO ALMA ESTELA
35. MENESES REYES MARCELA
36. MERINO PÉREZ LETICIA
37. MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA
38. MIER Y TERÁN Y ROCHA MARÍA MARTA
39. MILLÁN VALENZUELA RENÉ
40. MONTES DE OCA ZAVALA VERÓNICA ZENAIDA
41. NAVA MORALES ELENA
42. PERLÓ COHEN MANUEL
43. PIERRE MANIGAT MATARI
44. PLIEGO CARRASCO FERNANDO DE JESÚS
45. POMA ALICE
46. POZAS HORCASITAS RICARDO
47. RABELL ROMERO CECILIA ANDREA
48. RAMÍREZ KURI PATRICIA
49. RAMÍREZ RANCAÑO MARIO
50. RODRÍGUEZ SALA Y MURO MARÍA LUISA
51. RUBIO VEGA BLANCA AURORA
52. SANDOVAL BALLESTEROS IRMA ERÉNDIRA
53. SANTOS CORRAL MARÍA JOSEFA
54. SARMIENTO SILVA SERGIO
55. SUÁREZ SUÁREZ HUGO JOSÉ
56. SZEKELY SÁNCHEZ MIGUEL ESTEBAN
57. TREJO DELARBRE RAÚL
58. URÍAS HORCASITAS LOURDES BEATRIZ
59. VALDÉS UGALDE FRANCISCO
60. VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS
61. VILLA LEVER LORENZA
62. VIZCAÍNO GUERRA FERNANDO
63. WELTI CHANES CARLOS
64. ZICCARDI CONTIGIANI ALICIA ERMELINDA

TERCERA. Las y los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases **PRIMERA Y SEGUNDA**, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula, propietario y suplente,
- Manifestar por escrito su aceptación, y
- Mediante correo electrónico solicitar por escrito su registro ante la Comisión de Vigilancia, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia del 6 al 12 de marzo de 2025, en los correos electrónicos mjsantos@sociales.unam.mx, rcamaren2001@yahoo.com.mx y juanluishdzp@sociales.unam.mx, de 10:00 a 18:00 horas.

SEXTA. Podrán participar como electores los investigadores definitivos, interinos o a contrato, y las investigadoras definitivas, interinas o a contrato cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en el Instituto de Investigaciones Sociales, incluyendo a aquellos o aquellas que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos o adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

1. AGUILAR GARCÍA FRANCISCO JAVIER
2. AGUIRRE ROJAS CARLOS ANTONIO
3. ALLIER MONTAÑO EUGENIA
4. AMARO ROSALES MARCELA
5. ANGULO REYES YVON
6. ARIZA MARINA EMILIA
7. ARREOLA AYALA JOSÉ DE LA LUZ ÁLVARO
8. ASTORGA ALMANZA LUIS ALEJANDRO
9. AZUELA DE LA CUEVA ANTONIO
10. BÁRCENAS BARAJAS KARINA BERENICE
11. BARTRA MURIA ROGER
12. BAYÓN MARÍA CRISTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

13. BRACHO CARPIZO JULIO TIRSO
14. CAICEDO RIASCOS MARITZA
15. CAMARENA CÓRDOVA ROSA MARÍA
16. CAMARENA LUHRS MARGARITA ROSA
17. CARTON DE GRAMMONT BARBET HUBERT FRANCIS MARIE
18. CASTAÑOS ZUNO FERNANDO FRANCISCO
19. CASTILLO BERTHIER HÉCTOR FRANCISCO
20. COMPTE NUNES GUILLEM
21. CUEVA PERUS MARCOS AGUSTÍN
22. DE GORTARI RABIELA HIRA SIMÓN ELI
23. DE GORTARI RABIELA REBECA NADIA XIMENA
24. DE SOUZA E MIRANDA BRUNO FELIPE
25. DETTMER GONZÁLEZ JORGE ALBERTO
26. DURAND PONTE VÍCTOR MANUEL
27. FLORES DÁVILA JULIA ISABEL
28. FLORES MERCADO BERTHA GEORGINA
29. GARCÍA UGARTE MARTA EUGENIA
30. GIMÉNEZ MONTIEL SIMEÓN GILBERTO
31. GONZÁLEZ GONZÁLEZ FERNANDO MANUEL
32. GUTIÉRREZ CHONG NATIVIDAD
33. HERNÁNDEZ PÉREZ JUAN LUIS
34. INCLÁN OSEGUERA SILVIA
35. JASSO LÓPEZ LUCIA CARMINA
36. JOSÉ VALENZUELA GEORGETTE EMILIA
37. LAZOS CHAVERO ELENA
38. LEFF ZIMMERMAN HENRY DAN
39. LERNER SIGAL BERTHA
40. LÓPEZ LEYVA MIGUEL ARMANDO
41. LUNA LEDESMA MATILDE
42. MANCINI FIORELLA
43. MARTÍNEZ ASSAD CARLOS ROBERTO
44. MARTÍNEZ BORREGO ALMA ESTELA
45. MARTÍNEZ SALVADOR LAURA ELENA
46. MENDOZA SOLÍS YERI PAULINA
47. MENESES REYES MARCELA
48. MERINO PÉREZ LETICIA
49. MEYENBERG LEYCEGUI YOLANDA MARGARITA
50. MIER Y TERÁN Y ROCHA MARÍA MARTA
51. MILLÁN VALENZUELA RENÉ
52. MOCTEZUMA MENDOZA VICENTE
53. MONTES DE OCA ZAVALA VERÓNICA ZENAIDA
54. MURILLO LÓPEZ SANDRA CARMEN GEMA



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

55. NAVA MORALES ELENA
56. PERLÓ COHEN MANUEL
57. PIERRE MANIGAT MATARI
58. PLIEGO CARRASCO FERNANDO DE JESÚS
59. POMA ALICE
60. POZAS HORCASITAS RICARDO
61. PRUNIER MARIE DELPHINE
62. QUINTERIO VENEGAS GINO JAFET
63. RABELL ROMERO CECILIA ANDREA
64. RAMÍREZ KURI PATRICIA
65. RAMÍREZ RANCAÑO MARIO
66. RODRÍGUEZ GÓMEZ GUERRA ROBERTO ÁNGEL
67. RODRÍGUEZ SALA Y MURO MARÍA LUISA
68. RUBIO VEGA BLANCA AURORA
69. RUÍZ CORONEL ALÍ
70. SÁNCHEZ GÓMEZ MARTHA JUDITH
71. SANDOVAL BALLESTEROS IRMA ERÉNDIRA
72. SANTOS CORRAL MARÍA JOSEFA
73. SARMIENTO SILVA SERGIO
74. SUÁREZ SUÁREZ HUGO JOSÉ
75. SZEKELY SÁNCHEZ MIGUEL ESTEBAN
76. TORREALBA MÉNDEZ CARLOS GABRIEL
77. TREJO DELARBRE RAÚL
78. URÍAS HORCASITAS LOURDES BEATRIZ
79. VALDÉS UGALDE FRANCISCO
80. VELASCO CRUZ JOSÉ LUIS
81. VILLA LEVER LORENZA
82. VIZCAÍNO GUERRA FERNANDO
83. WELTI CHANES CARLOS
84. ZERMEÑO Y GARCÍA GRANADOS SERGIO
85. ZICCARDI CONTIGIANI ALICIA ERMELINDA
86. ZUBIETA GARCÍA JUDITH

El padrón de electores también se publicará en la página electrónica: <https://www.iis.unam.mx> del Instituto y <http://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación de Humanidades.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> El personal académico utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que usa para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe). <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual> Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta el **31 de marzo de 2025**.

Las investigadoras y los investigadores que requieran recuperar su NIP deberán solicitarlo a más tardar el **31 de marzo de 2025**, en la oficina administrativa de su entidad, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

SÉPTIMA. Las investigadoras y los investigadores interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de electores en el horario a que se refiere la **BASE QUINTA** de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 18:00 horas del **12 de marzo de 2025**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las 18:00 horas del **31 de marzo de 2025**.

OCTAVA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o., bases 2a., inciso e) y 4a., del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Interno de esta entidad académica en su sesión efectuada el 04 de febrero de 2025, designó para integrar la Comisión de Vigilancia, a las siguientes personas:

María Josefa Santos Corral (mjsantos@sociales.unam.mx)

Rosa María Camarena Córdova (rcamaren2001@yahoo.com.mx)

Juan Luis Hernández Pérez (juanluishdzp@sociales.unam.mx)

Presidenta

Secretaría, y

Vocal

Las y los miembros de la Comisión de Vigilancia, se designaron de entre el personal académico que no reúne los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Juan Javier Alcántara López, técnico académico del Departamento de Cómputo de este Instituto.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado y levantará el acta correspondiente, todo ello en presencia de los representantes de las fórmulas. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de las investigadoras o los investigadores que integren la fórmula ganadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

La Comisión de Vigilancia entregará a la presidenta del Consejo Técnico de Humanidades, el acta de referencia, a más tardar el **8 de abril de 2025**, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas y hará llegar simultáneamente una copia del acta a la Directora o el Director de la entidad.

NOVENA. La elección se efectuará en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> el **3 de abril de 2025**, de las **10:00** a las **18:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA. Para la presente elección el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales ha determinado instalar un monitor en la sala de juntas de la Dirección, donde la Comisión de Vigilancia y los representantes de las fórmulas registradas, podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

UNDÉCIMA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOSEGUNDA. Los electores podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DECIMOTERCERA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Sociales.

DECIMOCUARTA. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las **BASES NOVENA Y DÉCIMA**, donde únicamente se incluirán las fórmulas que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOQUINTA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

DECIMOSEXTA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

DECIMOSÉPTIMA. Las investigadoras o los investigadores integrantes de la fórmula -propietaria o propietario y suplente- que resulten electas o electos, durarán en su cargo cuatro años, a partir de la fecha en que tomen posesión. No podrán ser reelectas o reelectos para el periodo inmediato y no podrán representar simultáneamente a dos o más entidades académicas comprendidas en el Consejo Técnico de Humanidades. Cesarán en el ejercicio del cargo cuando dejen de cumplir algunos de los requisitos previstos en la **BASE PRIMERA** de esta convocatoria.

DECIMOCTAVA. El Presidente del Consejo Técnico de Humanidades convocará a una sesión extraordinaria para la instalación del Consejo Técnico con las Consejeras y los Consejeros-Representantes electos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de marzo de 2025
La Presidenta del Consejo Interno

DRA. MARCELA AMARO ROSALES